

Proceso: Alimentos, Custodia, Cuidados Personales y Reglamentación de Visitas 2013-00027.

SECRETARÍA. La anterior autorización suscrita por FABIAN ALBERTO GALLEGO HERRERA, demandado dentro del proceso arriba descrito, es recibida en el correo institucional del Juzgado Promiscuo Municipal de este lugar, hoy veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Se agrega al expediente y pasa al Despacho de la señora Juez.

La Secretaria,

YENNY ANDREA CÓRDOBA RÍOS

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cubará (Boyacá), veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la solicitud elevada a este Despacho por el señor FABIAN ALBERTO GALLEGO HERRERA, demandado dentro del presente proceso de FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS, CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES Y REGLAMENTACIÓN DE VISITAS 2013-00027, siendo demandante la señora LAURA JULIANA TEGRÍA TEGRÍA en representación de su menor hijo ANDREY MATHIAS GALLEGO TEGRÍA, en su escrito que antecede, se accede a su petición, y en consecuencia se dispone autorizar el pago del Título de Depósito Judicial N° 41510000003401 del 11 de marzo/2021, por \$4.118.729.66, a la señora LAURA JULIANA TEGRÍA TEGRÍA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1116793068.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA PATRICIA LOAIZA RAMÍREZ

Juez Promiscuo Municipal.-

Firmado Por

SANDRA PATRICIA LOAIZA RAMÍREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1Ro PROMISCUO MUNICIPAL

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
CUBARÁ – BOYACÁ
ESTADO CIVIL No. 010

Hoy 26 de marzo de 2021, se notifica a las partes el auto anterior por anotación en estado. Se fija en la secretaria del Juzgado siendo las 8:00 a.m., y se desfija a las 5:00 p.m.

YENNY ANDREA CÓRDOBA RÍOS
Secretaria.-

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79152e443aed8a0ec870f23567e5010ac73428ee935d4faeb768e13c7eea2b72

Documento generado en 25/03/2021 05:36:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**